



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas, Banca y Seguros por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Seguros y Previsión Social, Mención en Banca, Empresa y Mercados Financieros
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Universidad de Valladolid solicita la modificación del título **Graduado/Graduada en Finanzas, Banca y Seguros** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

## CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Descripción del plan de estudios:
- 1. Cambiar todas las referencias a lo largo de toda la Memoria del término "Itinerario/s" por el del "Mención/s". Se trata de una recomendación de CONFEDE, cuya finalidad principal es que la especialización de los estudiantes conste en el Título oficial de Grado.
- 2. Modificar la denominación de la asignatura " Estadística Actuarial" por " Procesos Estocásticos para Finanza con la finalidad de que la denominación de la asignatura represente mejor el contenido que en ella se imparte.
- 3. Modificar la denominación de la asignatura "Marketing Electrónico" (correspondiente a la materia Comercialización e Investigación de Mercados) y todas las alusiones al concepto a lo largo de la memoria. Sustituir por "Marketing Digital" con el adaptar la terminología a un ámbito más actual.
- **4.** Cambio en la optatividad: Añadir al Bloque de Optativas de la Mención I: Seguros y Previsión Social, la asignatura optativa: Derecho de la Seguridad Social, con la finalidad de aumenta la optatividad en esta mención.
- 5. Añadir al Bloque de Optativas de la Mención II. Banca, Empresa y Mercados





Financieros, la asignatura optativa: Auditoría y Contabilidad de Dirección de Entidades Financieras, con la finalidad de aumenta la optatividad en esta mención.

- 6. Eliminar las siguientes asignaturas del Bloque de asignaturas optativas complementarias: Derecho de la Seguridad Social Auditoría y Contabilidad de Dirección de Entidades Financieras, ya que han sido asignadas a menciones concretas.

Apartado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas.

- 7. Modificación de la ficha de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" en su apartado "Requisitos previos". Adaptarse al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid
- **8.** Modificación de la ficha de la asignatura " Prácticas Externas" en su apartado " Requisitos previos". Adaptación al Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe**:

- Aceptando las modificaciones 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8.
- No aceptando las modificaciones 1

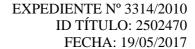
## **MOTIVACIÓN**

El cambio de Itinerario a Mención que se plantea lleva implícito asumir que el estudiante adquiere una especialización en la Mención elegida. No obstante, en la modificación planteada el estudiante debe cursar únicamente 4 asignaturas para adquirir una Mención lo que se considera insuficiente para que adquiera una especialización en Banca y/o Seguros, siendo imprescindible un aumento de la optatividad necesaria para obtener las distintas menciones.

Además, no parece coherente plantear que la optatividad para obtener la correspondiente mención sea inferior a la optatividad de carácter general (18 ECTS).

## **RECOMENDACIONES**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes





**recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

## CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para reforzar la especialización, se recomienda que en el Plan de Estudios la asignatura de Practicas Externas vuelva a tener carácter obligatorio como en el diseño de la memoria original.

Se recomienda detallar en el apartado "Requisitos previos" de la materia "Trabajo fin de Grado" la fecha de aprobación de la normativa aplicable actualizada en la presente modificación.

Se recomienda incluir en el apartado "Requisitos previos" de la materia "Prácticas Externas" la fecha de aprobación de la normativa aplicable actualizada en la presente modificación.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL